IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO- CEDEHUS

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Distrital, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la institución de educación superior denominada, **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO- CEDEHUS**, con el fin de desarrollar el siguiente objeto: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.".**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la Institución de educación superior, se establece su idoneidad, toda vez que es una institución educativa de educación técnica creada en Barrancabermeja, en el año de 1997 fundada como alternativa de educación para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad de Barrancabermeja , hoy bajo la Resolución de aprobación N° 0669 del 13 de mayo de 2022 expedida por la Secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja, es una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con mas de 25 años de experiencia en la capacitación y formación del Recurso Humano, en el área de la salud y otras áreas, con amplia cobertura para todos los niveles socioeconómicos del Magdalena Medio y del país , y cuentan con mas de 1800 egresados que con su alto desempeño en la atención del servicio de salud al usuario, familia y colectivo en las diferentes instituciones han posicionado ya la institución y le han dado dado el reconocimiento, que hoy mantiene a nivel local, regional y nacional..

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.".**

Que la **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO- CEDEHUS**, cuenta con la idoneidad para ofertar los programas académicos de conformidad con las resoluciones de registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional de los programas ofertados de la siguiente manera:

• RESOLUCIÓN 0669 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA Y TECNICO LABORAL AUXILIAREN SALUD ORAL .

• RESOLUCIÓN 1327 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EL PROGRAMA TECNICO LABORAL AUXILIAR EN SALUD PUBLICA.

Así mismo, el Distrito de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad con el objeto de la institución educativa y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la institución **con animo de lucro**, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

En este orden de ideas se verifica que la **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO- CEDEHUS ,**identificada con el **NIT 829000709-0** es una **con animo de lucro**pertinente para el desarrollo del convenio, cuyo objeto está dirigido a garantizar la continuidad educativa **TECNICA** de los jóvenes y adultos del Distrito de Barrancabermeja que hacen parte del programa de Becas que cambian vidas, y de esta manera mejorar las posibilidades de acceso al sistema educativo y a futuro garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida. Debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. Convenio de asociación No. 0853 del 29 de mayo de 2010, suscrito con la FUNDACION ECOPETROL PARA EL DESARROLLO PARA EL MAGDALENA MEDIO cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION CONTINUADA Y PROFECIONALIZACION DE LA COMUNIDAD BARRANQUEÑA DENTRO DEL MARCO DE LA POLITICA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

Una vez verificada la experiencia se observa que la **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO- CEDEHUS,** no registra antecedentes fiscales, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO- CEDEHUS,** representada legalmente por la señora **MARIA FARIDES MARTINEZ RUIZ** , y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.".**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio de asociación.

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	***FIRMA***	***FECHA***
Elaboró:	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado Externo BECAS S.E.D		Agosto 2024
Elaboró:	YURLEIDY ZAPATA Abogada Externo BECAS S.E.D		Agosto 2024
Aprobó:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		Agosto 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			